

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2014, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por el que se publica la Resolución de 20 de diciembre de 2013, de rectificación de Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Dirección General ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al interesado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuícolas de esta Dirección General, sito en C/ Tabladilla, s/n, edificio 3, planta baja, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Expediente núm: 111CAND30056.

Interesado: Don Luis Sánchez Sánchez.

CIF/NIF: 75.879.957-J.

Último domicilio: C/ Grupo Tingintera IV, Fase, s/n, bajo B, 11380, Tarifa (Cádiz).

Acto que se notifica: Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se rectifica el Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de 5 de diciembre de 2013, de la ayuda por la paralización definitiva del buque Ferradas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Pesca y Acuicultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Sevilla, 21 de marzo de 2014.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.